



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2017-MDP

Pacocha, 26 de enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía, política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital, resaltar los méritos así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas naturales y jurídicas que han destacado y contribuido en el desarrollo cívico, social, cultural y económico, así como su identificación con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha, en cumplimiento de su rol promotor del desarrollo sostenible del distrito en concordancia con las políticas nacionales, considera entre sus prioridades el desarrollo integral de la juventud del Distrito y en el ejercicio pleno de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación y exclusión, implementa el Programa Pacocha Verde 2016, que es conformado por grupo voluntario que promoverá la educación ambiental en el Distrito.

Que, conforme al artículo 78° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, indica que la participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos, en forma individual o colectiva, inciden en la toma de decisiones públicas en materia ambiental, así como en su ejecución y control;

Que, conforme al lineamiento de política numeral 3 del eje de política Gobernanza Ambiental de la Política Nacional del Ambiente aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, precisa que se debe fomentar la participación activa y pluricultural de la población en la gestión ambiental, y en particular, la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin descripción alguna;

Que, de acuerdo al inciso 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades promover educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, la Política Municipal tiene como una de sus funciones propender y reconocer a quien contribuyen con el desarrollo de la de la ciudad, entendiéndose que dentro de ella los principales actores son las personas naturales y jurídicas; en ese sentido la Municipalidad Distrital de Pacocha; considera apropiado agradecer y reconocer el apoyo y participación de los 10 jóvenes que han sido parte del "PROGRAMA PACOCHA VERDE 2016", durante un periodo de tres meses desde el 03 de Octubre hasta el 30 de Diciembre del año 2016.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

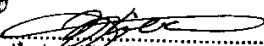
SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: AGRADECER Y RECONOCER pública y oficialmente a:

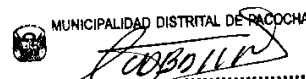
JUAN LUIS QUENAYÁ QUISPE

En mérito a su apoyo y participación en el "PROGRAMA PACOCHA VERDE 2016", cumpliendo con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de un adecuado manejo de residuos sólidos y fomentar una cultura de reciclaje en el Distrito, impulsando las buenas prácticas ambientales, dándosele gracias a nombre del Distrito de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sra. Marisol Villanueva Rospigliosi
SECRETARÍA GENERAL

c.c. Interesados, GM, Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE